



SECONT
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

**GOBIERNO
DE TODOS**

Número de Oficio: Sin número.

**Asunto: Informe de Opinión al Dictamen de Estados Financieros del ejercicio 2022.
San Francisco de Campeche a 20 de Septiembre de 2023.**

Lic. Oscar del Jesús Pacheco López

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.
PRESENTE.

Fundamento Legal

De conformidad con lo Establecido en los artículos y 1, 4, 5, 67 fracción VI, 69 y 70 de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche y numeral octavo inciso g) del Manual de Actuación de los Comisarios Públicos de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, me permito emitir el informe relativo a los Estados Financieros Dictaminados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Soporte Documental del Informe

Para su elaboración, se tomó en cuenta el dictamen emitido como resultado de la auditoria al 31 de diciembre del 2022, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche realizada y firmada por el C.P.C. **José Amador Martínez Centurión**, con cédula profesional 1699602, de fecha 10 de julio de 2023 y remitido al suscrito con fecha 12 de septiembre de 2023.

Dictamen firmado por el C.P.C. José Amador Martínez Centurión.

El C.P.C. **José Amador Martínez Centurión**, declara en el cuerpo del informe lo siguiente:

“He auditado los estados financieros adjuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.” (sic).

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria.

“La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas Contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 5 de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración de la entidad es responsable de evaluar la capacidad de la misma para continuar como negocio en marcha; revelar en su caso, las cuestiones relativas a negocio



en marcha y utilizar el postulado básico de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.” (sic).

Responsabilidad del Auditor sobre la auditoría de los estados financieros e información presupuestaria

“Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando este exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplico mi juicio profesional y se mantengo una actitud de escepticismo profesional. También:

- I. Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulten de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- II. Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.*
- III. Evalúo que las políticas contables utilizadas sean adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.*
- IV. Evalúo si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basado en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.*
- V. Evalúo en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, el resumen de las políticas contables significativas, otra información explicativa.*



Comunico a los encargados del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de auditoria y los hallazgos significativos de auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de mi auditoria." (sic)

**Opinión de Auditor externo AUDITORES Y CONSULTORES INTEGRADOS S.C., del C.P.C.
José Amador Martínez Centurión**

"En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche indicados en el primer Párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 5 de Notas de Gestión Administrativa a los Estados Financieros. Los Estados Financieros del ejercicio 2021 que se presentan únicamente para efectos comparativos fueron dictaminados por otro contador público, quien emitió su dictamen de fecha 15 de agosto de 2022 sin salvedades" (sic).

Análisis del Comisario Público

Con base en las disposiciones en materia de información financiera contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable llevé a cabo un análisis del dictamen del auditor independiente a los estados financieros elaborados por la entidad **no encontrando deficiencias** que incidan en la razonabilidad de la información financiera.

No omito manifestar que para la elaboración del presente informe he tomado como base únicamente la opinión emitida por el auditor externo y los estados financieros y presupuestales incluidos en el mismo por lo que mi análisis no incluye la verificación del correcto registro contable y presupuestal de las transacciones toda vez que corresponde al auditor externo a través de su trabajo de auditoría el efectuar el mencionado análisis.

Se verificó que se hayan aplicado las Normas Internacional de Auditoria (NIA), así como el cumplimiento del Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, lo anterior para establecer los criterios de responsabilidad entre la administración que emitió la información y el Despacho Auditor Externo Independiente al emitir su dictamen sobre la misma.

Se determinó que toda la información financiera tiene la estructura determinada por los principios que le aplican, así mismo, se constató que todos los estados contables, presupuestales y programáticos se encuentran debidamente firmados por todas las personas involucradas en su preparación, revisión y presentación, lo que determina el grado de confianza ante la responsabilidad de su administración.

La información financiera con cifras de corte al 31 de diciembre de 2022, la cual fue presentada para análisis de opinión fue de acuerdo a lo siguiente:

- Estado de Situación Financiera.



- Estado de actividades
- Estado de variación en la hacienda pública.
- Estados de Flujo de efectivo.
- Notas a los Estados Financieros.

Se analizó toda la información contenida en el Dictamen de Auditoria bajo las estrictas normas de Auditoria Gubernamental aceptadas en México y bajo el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así mismo evalué en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de la información financiera, incluida la información revelada y los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación **RAZONABLE**.

Revisé cuidadosamente el dictamen de Auditoria con cifras de cierre al 31 de diciembre de 2022, en relación y comparación al ejercicio del año 2021, lo cual permite demostrar que la información financiera cumple con los principios de constancia, comparabilidad, importancia relativa, verificabilidad y oportunidad.

Encontrándose lo siguiente:

Análisis Financiero

Activo

En el Estado de Situación Financiera para el Ejercicio fiscal 2022 se aprecia un monto de \$120,462.71 correspondiente al total del Activo.

Pasivos

Los Estados Financieros del 2022, reportaron Pasivos en la cuenta "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" por la cantidad de \$7,327.59.

Ingresos

La Secretaría de Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, por su naturaleza y atribuciones no percibe ingresos.

Hacienda Pública

El Situación Financiera para el Ejercicio 2022 se observa que el total de la Hacienda Pública es de \$ 120,462.71.00.

Una vez analizada y verificada la estructura y contenido de la información financiera, remarco el cumplimiento a lo siguiente:

- Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Institución son adecuados y suficientes fueron aplicadas consistentemente en la información presentada por los administradores. La cual refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE**, conocido por sus siglas (**SESAE**).



- Con toda la información, se determinó que las razones financieras resultaron favorables para la solvencia, liquidez, y rotaciones de activos, así como la razón positiva para enfrentas sus pasivos a corto plazo con los activos respectivos y que el Capital Contable no se encuentra en riesgo, toda vez se sustenta de los activos totales como respaldos.
- De igual manera, las Notas Explicativas presentadas en la información financiera, permiten apreciar de manera más amplia y analítica, el modo, tiempo y lugar en que las operaciones se llevaron a cabo, así como la integración desglosada en cada caso, lo cual permite hacer entendible el vínculo existente entre los diversos estados contables, presupuestales y programáticos.

Recomendaciones

La SESAE debe continuar con el cumplimiento puntual de las obligaciones contenidas en la normatividad vigente respecto de dictaminar anualmente sus estados financieros, y presentarlos ante la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación con la oportunidad suficiente que permita que el dictamen del auditor externo y la opinión del comisario publico sean instrumentos de máxima utilidad en la toma de decisiones para la obtención de los mejores resultados en el logro de los objetivos de la entidad, de igual manera atender la observación plasmada al final del Dictamen.

CONCLUSIONES. -

En mi opinión, el Dictamen efectuado por el Auditor Externo, **C.P.C. José Amador Martínez Centurión**, así como los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, conocido por sus siglas como (SESAE), y considerados por su administración para preparar la información financiera presentada ante esta Junta de Gobierno, se apega a las bases contables establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera aplicable, por lo que son adecuados y suficientes y se aplican en forma consistente en comparación con el año anterior, lo cual determina el principio de negocio en marcha para el logro de sus objetivos institucionales, por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera que al 31 de diciembre del año 2022 guarda la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, así como el resultado de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que se ha determinado, de conformidad y cumplimiento a las leyes que le aplican como Entidad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con base en lo anterior, considero que dicho Dictamen, es consistente por lo que **considero que no existe inconveniente para que esta Junta de Gobierno, apruebe los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2022**, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado Campeche con la solicitud de atender las recomendaciones y sugerencias emitidas en el presente informe y el seguimiento de las mismas se presente a este H. Cuerpo Colegiado.



ATENTAMENTE

L.C. Pablo Rodolfo Peña Dorantes

Comisario Público Propietario de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

